

Ficha bibliográfica: MORERA i SOLÉ, Eva; Laia PEIDRO i LLOBET y Carles M. RUBIO i ESTEVE. La realidad de un vertedero "controlado":. El ejemplo del vertedero de la Font Santa. In GONZÁLVZ PÉREZ, Vicente (Ed.). Industria y medio ambiente. Alicante: Publicaciones de la niversidad de Alicante, 2000, p. 391-397.

La realidad de un vertedero "controlado":

## El ejemplo del vertedero de la Font Santa

EVA MORERA i SOLÉ; LAIA PEIDRO LLOBET; CARLES M<sup>a</sup> RUBIO i ESTEVE

---

### ÍNDICE

I. ASPECTOS TERRITORIALES. CRECIMIENTO URBANO Y LOCALIZACIÓN DE RESIDUOS

II. EVOLUCIÓN DE LOS HECHOS

III. NORMATIVA Y MARCO INSTITUCIONAL

IV. CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

V. CIUDADANOS Y ADMINISTRACIÓN, DOS PERSPECTIVAS DIFERENTES: PELIGRO Y RIESGO

VI. BIBLIOGRAFIA

---

### INTRODUCCIÓN

El estudio que tratamos en el póster es sobre el vertedero que se ubicó en los torrentes de la Font Santa i Pont Reixat, que se encuentran localizados entre los núcleos municipales de Esplugas del Llobregat, Sant Just d'Esvern, Sant Joan d'Espí y Cornellà del Llobregat, en lo que se conoce como Área Metropolitana de Barcelona. La formación de este vertedero provenía de un proyecto común que se llevó a cabo entre la Mancomunidad de los cuatro municipios i la Corporación Metropolitana de Barcelona (CMB).

En el año 1.979, por encargo de la Mancomunidad de municipios, se elaboró un proyecto público sobre el vertedero controlado de tierras y escombros de la Font Santa y Pont Reixat. En el año 1980 la Corporación Metropolitana de Barcelona encargó la elaboración de un plan de ordenación del torrente de la Font Santa. En el 1.982, la CMB y la Mancomunidad firmaron un convenio de colaboración para llenar dichos torrentes de residuos inertes. Este convenio mantenía el objetivo inicial del anteproyecto, acabar construyendo un parque público en la zona de los torrentes, cuando estos hubieran sido llenados. El año 1.983 la Mancomunidad autoriza verter en el torrente de la Font Santa materiales catalogados como inertes.

A partir del año 1.985, es cuando se empezaron a detectar las primeras anomalías por parte de los

vecinos y de la escuela pública que se encuentra instalada encima de una parte del vertedero, que había estado clausurada con anterioridad. Ante la pasividad de los organismos encargados de la gestión y control de éste, todo el movimiento cívico juntamente con el apoyo de las entidades ecologistas llevaron a cabo una serie de analíticas para poder corroborar que en el vertedero de la Font Santa no únicamente se habían depositado residuos inertes.

Toda esta problemática quedó aparentemente parada con la clausura del vertedero y la instalación, posterior, de un parque urbano; clave en la ordenación urbana de la zona. En la actualidad lo que se conocía como el vertedero de la Font Santa es uno de los parques más grandes de la comarca del Baix Llobregat.

## **I. ASPECTOS TERRITORIALES. CRECIMIENTO URBANO Y LOCALIZACIÓN DE RESIDUOS**

Los torrentes de la Font Santa y Pont Reixat se encuentran localizados entre los límites municipales de Esplugues del Llobregat, Sant Joan d'Espí y Sant Just d'Esvern. Las vías de comunicación ofrecen una buena conexión entre Barcelona y sus alrededores, siendo ésta una de las características que ha comportado que los vertederos se emplacen en la periferia. Esta área catalogada como zona verde y equipamientos por el Plan General Metropolitano (P.G.M), se encuentra afectada por la proximidad de la Autopista A-II y por la existencia de un polígono industrial que se ha expandido con el tiempo.

<p>El vertedero aprovecha la morfología fluvial del cauce de los torrentes de la Font Santa y de Pont Reixat. Estos proceden de la Sierra de Collserola, que se encuentra a 1,5 kilómetros aproximadamente. Esta área estaba rodeada por campos de cultivos aprovechando la ribera de los torrentes. Obsérvese que la construcción en masa de viviendas en la periferia barcelonesa no se había llevado a cabo.</p>	<p><b><u>Foto del año 1957</u></b> Fuente: vuelo S.G.E, 1957. Roll. 594. Esc. aprox. 1/30.000</p>
---	---

<p>Transcurridos veinte años (1957-1977), apréciase el cambio que ha sufrido el espacio donde se localizará el vertedero de la Font Santa (señalado por un trazo que sigue el curso de los torrentes). La expansión del A.M.B aportó a esta zona una nueva dinámica, que se tradujo en la implantación de nuevas y mejores vías de comunicación, la construcción de viviendas que absorberán la masa de inmigrantes que llegaban de fuera de Cataluña. Obsérvese en la imagen la distribución de las calles donde posteriormente se construyeron otras instalaciones. Toda esta dinámica propició que las vertientes de la Font Santa y Pont Reixat se convirtieran en una zona de vertidos incontrolados de residuos.</p>	<p><b><u>Foto del año 1977</u></b> Fuente: vuelo I.C.C, 1977. Pas 2, Fotogr. 2292. Esc. aprox. 1/15.000</p>
--	---

<p>Obsérvese en la imagen aérea la gran expansión urbanística que se produjo de la década de los años setenta hasta los años ochenta. En la década de los años noventa ya no impera tanto la construcción en masa sino la recuperación de espacios para el uso social. Como consecuencia de la acción antrópica, en la comarca del Baix Llobregat se ha ido forjando una dinámica que ha modificado</p>	<p><b><u>Foto del año 1995</u></b> Fuente: vuelo I.C.C, 1995. Pas</p>
---	---

la morfología original del espacio. El torrente de la Fontsanta, ha sido transformado en un parque público. En recuadro blanco se delimita la localización del vertedero. La letra E señala la Escuela "Lola Anglada".	6, Fotogr. 5808. Esc. aprox. 1/15.000
--	---------------------------------------

El vertedero de la Fontsanta podríamos decir que está inmerso en la dinámica que siguen muchos de los vertederos que se localizan en las periferias urbanas. La aparición de vertederos que estaban en pleno funcionamiento durante la década de los setenta principios de los ochenta en la periferia de las ciudades, en este caso Barcelona, coinciden con uno de los períodos de crecimiento más rápido de la industria de la construcción barcelonesa. En los años noventa, buena parte de los vertederos que se encontraban localizados en la periferia todavía se sitúan en zonas urbanas periféricas. A causa de la intensificación de las medidas de control, como se trataba en muchos casos de vertederos que estaban en el límite de la ilegalidad, como el de la Fontsanta, tendieron a ser colmados rápidamente. Con frecuencia muchos de estos vertederos de la periferia se encontraban emplazados en espacios públicos destinados a equipamientos o verde urbano.

En relación con el fenómeno de oposición contra los vertederos que hoy todavía existen en zonas próximas a barrios pobres de las ciudades americanas, es oportuno remitirnos a la obra del geógrafo norteamericano E.C. Colten. Su estudio se basa en la observación del proceso de conformación de espacios contaminados durante la urbanización de las regiones urbanoindustriales. Colten, para realizar su estudio escoge un periodo que va desde 1.850 hasta 1980, en el sector sureste de Chicago más otras dos ciudades medias del estado de Illinois con presencia industrial, (Rockford y Sant Louis). Durante este período se podían observar los distintos procesos de producción y gestión de los residuos en las distintas etapas de crecimiento y formación de la industria; y su estudio se refiere especialmente a las distintas tendencias que se siguen en el momento de verter los residuos. A partir de dicho estudio se concluye que existían dos tendencias en el momento de localizar los vertederos.

Una tendencia venía marcada por el alejamiento de las instalaciones productoras de residuos y se relacionaba con el proceso de periferalización de los vertederos en las franjas periurbanas, donde este fenómeno, con el tiempo, condicionó que fuesen incorporados en la trama urbana. Otra tendencia venía marcada por el hecho que las empresas productoras de residuos, para reducir gastos en el transporte, optaban por depositarlos en los ejes fluviales, torrentes... También en este caso, una vez colmados los vertederos pasaban a integrarse en el tejido urbano. Colten remarca el hecho de que la localización de los vertederos sigue la distribución desigual de la sociedad en la ciudad, y señala que gran parte de antiguos vertederos, hoy pasan a ser ocupados por escuelas públicas y espacios verdes en las barriadas trabajadoras próximas muchas veces, a las zonas industriales.

## II. EVOLUCIÓN DE LOS HECHOS

Se pretende señalar a continuación de modo cronológico, los diferentes acontecimientos que caracterizan la historia del vertedero controlado de residuos industriales de la Fontsanta Pont Reixat. Entre fecha y fecha, se intercala información importante sobre los hechos que sucedieron.

- Abril de 1979. Presentación el primer informe de construcción del vertedero, denominado "Pliego de condiciones técnicas del vertido controlado de tierras y escombros en el tramo del colector de la Fontsanta, 1er tramo". Encargado por la Mancomunidad Intermunicipal de Cornellà de Llobregat,

Esplugues de Llobregat, Sant Joan d'Espí y Sant Just Desvern (en adelante Mancomunidad). Parece ser, que en esta zona existía entonces un vertedero ilegal descontrolado. Dicho pliego respeta la cualificación urbanística de la zona, por la cual estos terrenos deberían ser destinados a uso público y equipamientos. De esta forma, se respeta un espacio clave para la reordenación territorial de los municipios de Esplugues de Llobregat y Sant Joan d'Espí. El objetivo final era el recuperar 22 Ha, que constituyen en la actualidad uno de los parques urbanos públicos más recientes del Área Urbana de Barcelona.

- 1980. La Corporación Metropolitana de Barcelona (en adelante CMB) encarga a un grupo de arquitectos la redacción de un plano de ordenación de los torrentes de la Font Santa y Pont Reixat, teniendo en cuenta que estos forman parte de una zona verde e equipamientos.

- 25 de Marzo de 1982. Se firma un proyecto de convenio entre la Mancomunidad y la CMB, con el fin de regular el relleno de los torrentes mediante "residuos inertes". Obsérvese que ya no se define como un vertedero solo de "tierras y escombros". En dicho proyecto la CMB asumía funciones de asistencia técnica, de realización de informes y de control del vertedero del cual la Mancomunidad era titular.

- 25 de Junio de 1982. Se publica el pliego de condiciones que regularía la normativa de la concesión del relleno, y de las obras necesarias para el mismo a cumplir por el adjudicatario durante el período de concesión. Por primera vez, aparece por escrito la intención de convertir el vertedero en un vertedero de "residuos industriales".

- Enero de 1983. La Mancomunidad hace público un documento titulado "Resumen de los condicionantes de la adjudicación de relleno de los cauces de la Font Santa y Pont Reixat mediante vertedero controlado", donde se establece el tipo y las características del material permitido en base a una clasificación establecida por la Mancomunidad.

- 17 Febrero de 1983. Se cede la concesión por parte de la Mancomunidad a las empresas ITR.S.A., Jaime Ventura S.A., y Excavaciones Parets S.A., que juntas forman la asociación ECOTEC. La concesión finalizaba el 30 de Abril de 1986, pero se prologo tres años más.

- Sin que previamente se hubiera realizado ningún tipo de estudio hidrológico ni de protección ambiental, el 1 de Mayo de 1983 se inicia la explotación legalizada del vertedero.

- 1985. Después de aproximadamente dos años en funcionamiento se clausuró la zona denominada de Sabina Mitjavilla, y empiezan a producirse las primeras molestias por malos olores, consecuencia de la fermentación de materiales orgánicos y de una posible combustión interna. Dichos gases malolientes provocan irritaciones en la piel y ojos de los vecinos y de los niños de la Escuela Lola Anglada, localizada a pocos metros del vertedero.

· A consecuencia de dichas molestias en la escuela, probablemente localizadas en el sótano (gimnasio, cocina y otras dependencias), empieza a surgir un movimiento de oposición propagandizado por los vecinos y vecinas y APA de la escuela, que contaron con la colaboración de entidades y grupos ecologistas de la comarca.

· 20 de Diciembre de 1985. Fecha en la que se realiza la primera muestra de gases por parte de la Corporación. En la cual se llega a la conclusión que los males olores que impregnan el ambiente no provienen de una combustión interna.

· Durante el año siguiente se realizan más análisis en distintos lugares por parte de entidades y organizaciones varias, hasta que es inevitable llegar a la conclusión de la existencia de una combustión interna en el vertedero. Se encontraron niveles de CO de 1300 a 1400 p.p. De estos análisis destaca la presencia de gas metano, altamente explosivo, tanto en la superficie del vertedero como en el pozo nº13, que según determinados informes, recoge la salida de las aguas residuales de la escuela "Lola Anglada". A partir de este momento, las autoridades admiten el peligro potencial de explosión que evidencia la necesidad de llevar un control y un seguimiento del mismo.

Otros informes posteriores ratifican las observaciones anteriores, encontrándose anomalías en otros cinco pozos. Se recomienda efectuar más muestras de gases para poder averiguar la presencia de gas metano, monóxido de carbono, sulfuros,... etc.

· Siguiendo las recomendaciones de los informes anteriores, la Mancomunidad contrató la empresa POMPSA para que realizara las muestras de gases oportunos. Esta, a la vez, contrató a dos jóvenes submarinistas del CRIS, que murieron por asfixia en el pozo Nº 13, al bajar sin las medidas de seguridad necesarias el 8 de Septiembre de 1986.

· A partir de dicho accidente, la administración empieza a tomar medidas concretas. Las movilizaciones sociales emprenden aquí un nuevo arranque guiado por el temor al peligro potencial. Los padres, madres y maestros de los niños de la escuela Lola Anglada junto a otros vecinos afectados y preocupados, forman la "Comissió de Seguiment de l'Abocador de la Font Santa i Pont Reixat", que se encargará de controlar todos los pasos de la Mancomunidad. Esto les conllevará a la realización de nuevas muestras.

· 16 de Septiembre 1986. Se reúne, por segunda vez después del accidente, la Mancomunidad en sesión extraordinaria. El director de la obra, afirma que el pozo nº13 no comunica con la escuela porque va a parar a un huerto exterior. Hecho que resalta el poco control en general. En definitiva se concretan diferentes acuerdos, a resaltar la reducción de los materiales de las categorías 0 i 0 bis.

· 23 de Septiembre 1986. Los resultados de los análisis anteriores realizados por la Mancomunidad se resumen en un informe, en el que se llega a la conclusión de que alrededor de la escuela no existen concentraciones importantes de gases, pero si que se encuentran concentraciones de metano en el pozo analizado que sobrepasan el índice de esplosividad.

- Se estima que para entonces estaban ya en funcionamiento los pozos de evacuación de gases que se construyeron una vez fue colmatado el sector de Sabina Mitjavilla del colector, al lado del colegio.
- La "Comissió de Seguiment", insatisfecha por los resultados, decide actuar paralelamente y conecta con el CSIC para que realizara otros análisis. En dicho informe, mediante una cromatografía de gases de una muestra de carbono activo procedente del pozo N° 13, se evidencia la presencia de productos orgánicos muchos de ellos sin identificar. Otro análisis efectuado por este mismo organismo que es el de las aguas que circulan por el fondo del vertedero siguiendo el cauce del torrente y que, pesar de su buen color, presenta indicios de contaminación industrial.
- 26 de Septiembre 1986. Unas 1000 personas se concentran en el vertedero y posteriormente se dirigen al Ayuntamiento para solicitar al Alcalde, a la vez Presidente de la Mancomunidad, el cierre y la descontaminación total del sector colmatado del vertedero. Existía por entonces una gran alarma social respecto a la peligrosidad del vertedero.
- El 2 de Octubre, la "Comissió de Seguiment", se puso en contacto con el Director de la "Junta de Residus de la Generalitat", para intentar resolver la situación. Pero dicho organismo no aplicó ninguna medida de control.
- Posteriormente, la Mancomunidad mediante una carta enviada a la escuela, afirma que se desconoce lo que se a vertido realmente en la Font Santa, debido a un control deficiente. Como punto positivo, recalcan la necesidad de construir un "drenaje" de gases delante de la escuela y una chimenea después del sifón de desguace.
- 8 de Octubre de 1986. En un pleno ordinario del Ayuntamiento de Esplugas, se llega al acuerdo entre los municipios constituyentes de la Corporación y diversas instituciones políticas y ecologistas, entre otros puntos, de erradicar la combustión interna.
- En la sesión del 22 de Octubre de 1986, la Mancomunidad considera que se han resuelto la mayoría de los puntos solicitados por la Corporación, pero resta solucionar el más importante; la descontaminación total del vertedero. Posteriormente, la Mancomunidad decide crear una Comisión Informativa que se preocupara de estudiar la problemática del vertedero para poder solventarla, e informar a las personas o instituciones interesadas.
- Debido a los problemas recalcados, la Mancomunidad decide rellenar el tramo de Sabina Mitjavilla hasta la escuela Lola Anglada, con tierra vegetal y plantar gramíneas, mejorando así su aspecto exterior. El vertedero controlado de residuos industriales queda de este modo "cerrado". Pero se continuó rellenando con runa y escombros, otros tramos no cubiertos de los torrentes.
- Por estas fechas, se presenta en los Juzgados (de Sant Feliu) una "Querrela" por delito ecológico, enviada por dirigentes del CEPA, Miembros de la "Comissió d'Antiavocadors de residus químics del Baix Llobregat" y miembros de la Asociación de vecinos del Barrio de la Plana y Sant Joan d'Espí.

Los querellados son los dirigentes de la CMB y Corporación, y las empresas concesionarias.

· 10 de Junio de 1987. La empresa JOLSA, realiza por encargo de la Corporación un "Estudio Estratigráfico y termográfico de la masa vertida en el vertedero de residuos industriales de la Font Santa y Pont Reixat". Fundamentalmente, se encuentran los siguientes residuos industriales en las perforaciones realizadas: plásticos en general textiles, restos de vegetales, algunos objetos metálicos, pequeños trozos de vidrio, algún papel y cartón; todo con una matriz negra compuesta por pequeñas fibras o hebras de textil y madera entre otras no identificables a simple vista. Según este informe no se detectan focos de combustión interna ni ningún signo de haberse producido, como restos de madera carbonizada, cenizas, plásticos semifundidos,... etc., ni siquiera en las zonas de mayor temperatura.

· Los trabajos de control realizados por la Corporación en las zonas clausuradas, se mantuvieron en activo hasta que no podía existir ningún peligro conocido (no más de diez años). Estas medidas de control se basaban en el seguimiento de: muestras de aire, muestras de aguas subterráneas, muestras de tierras, control de las temperaturas. También se mantuvo una capa superficial de material arcilloso para impermeabilizar la superficie del vertedero y plantaron pinos (*Pinus Sylvestris*) con el fin de crear un parque público. Controlaron además los posibles cambios en la estructura física del mismo.

· El interés de los miembros e entidades ecologistas disminuyó con el tiempo, pero existió una demanda dirigida a la Comisión de las Comunidades Europeas por no respeto al derecho comunitario. El demandante fue el "Centre d'Ecologia i Projectes Alternatius (CEPA)", y el demandado la CMB, Corporación, ECOTEC, Junta de Residus y el "Departament d'Ensenyament". Esta demanda no llegó a su fin.

· Una vez finalizaron las obras de relleno con runa y escombros se empezó a construir el parque urbano planificado, objetivo inicial de la administración, respetando las curvas de nivel del mismo. En la actualidad, la realización de esta gran superficie verde ha revalorizado, tanto en el ámbito económico (precio del suelo) como sociocultural, toda la zona circundante a la Font Santa Pont-Reixat.

### **III. NORMATIVA Y MARCO INSTITUCIONAL**

Debido a la inexistencia antes de Abril del 1983, de una ley que reglamentara el vertido de residuos industriales, los diversos informes redactados establecen los criterios y normas que van a reglamentar la ejecución del vertedero controlado de residuos industriales. Los informes más importantes son:

- Pliego de Condiciones Técnicas del vertido controlado de tierras y escombros, realizado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Antonio Allés Torres en 1979.
- Anteproyecto realizado por el mismo técnico en 1980.
- Proyecto de Relleno de los cauces de la Font Santa y Pont Reixat mediante vertedero controlado, por el mismo técnico en 1981.
- Proyecto de convenio a suscribir entre la Corporación Metropolitana de BCN y la Mancomunidad Intermunicipal de Cornellà, Espluges de Llobregat, Sant Joan d'Espí y Sant

Just D'Esvern. Marzo de 1982.

- Resumen de los condicionantes técnicos a la adjudicación del relleno de los cauces de la Font Santa y Pont Reixat mediante vertedero controlado, aparecido en Enero de 1983.

Estos informes nos muestran que el proyecto de vertedero controlado establecía la lista de materiales de relleno y su clasificación en diversos grupos, así como las obras necesarias que debían realizarse, las medidas de control por parte de la Mancomunidad y la CMB, también los condicionantes del adjudicatario y obras a realizar durante la misma y el tipo de clausura que se llevaría a cabo.

Sobre la base de estos documentos, y una vez presentadas las problemáticas en el área circundante al vertedero, los grupos de afectados y las entidades ecologistas detectan la presencia de graves faltas. Las más representativas son las siguientes:

- La no impermeabilización adecuada de las tierras del vertedero.
- No se siguió el sistema de compactación y parcelación propuesto.
- No se construyeron correctamente los drenajes longitudinales ni de surgencia.
- No se controlaron eficazmente los vertidos, hecho que justifica el interrogante de lo que hay realmente en el subsuelo.
- Falta de personal titular y de control en el mismo vertedero.

La normativa vigente no contemplada dentro de Catalunya respecto a la gestión y conservación del medio ambiente, y más concretamente sobre la manipulación de residuos industriales, que existía en el inicio de la explotación del vertedor y posteriormente, se resume en la tabla siguiente:

Leyes reguladoras	Contenido de las mismas
Ley 42/75 de 17 Nov.	Sobre basuras y actividades molestas, nocivas o peligrosas.
Ley 6/1983 de 7 Abr.	Regulación las actividades relacionadas con la recogida, transporte, eliminación y reciclaje de residuos industriales.
Ley 15/ 1987	Modificación de la anterior ley sobre residuos industriales.
Ley 2/1991	Pretende regular las actividades relacionadas con la recogida, el transporte, eliminación y el reciclaje de los residuos industriales, y establecer la reducción de estos, respetando el medio ambiente y la preservación de los recursos naturales y salud humana.



#### IV. CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

El vertedero de la Font Santa fue construido con la finalidad de verter escombros i en general todo tipo de residuos inertes. Incluso el Area Metropolitana había propuesto el vertedero de la Font Santa como un vertedero modélico. Teniendo en cuenta esta apreciación, en un principio no se podía sospechar que se hubieran vertido otro tipo de materiales.

A raíz de todas las manifestaciones en contra de los olores desprendidos del vertedero y de la sospecha por parte de los vecinos de que en el vertedero se habían depositado sustancias desconocidas; se realizaron una serie de analíticas.

Fecha de realización	Resultados de las analíticas
20-XII- 1.985	La CMB presentaba los resultados de la primera analítica de los gases que se desprendían del vertedero. Deduciendo que la baja concentración de CO <sub>2</sub> hacía pensar en la inexistencia de combustión interna.
30- IV- 1.986	La CMB en una analítica de gases determina la existencia de gases procedentes de una combustión interna.
Fecha de realización	Resultados de las analíticas
2- VI- 1.986	La empresa ECO-LOGICA presenta el primer estudio sobre el desprendimiento de gases y olores. Pudiendo valorar de una manera provisional, la concentración de gases y vapores inflamables (valores expresados en % de riesgo de explosividad). Como resultado clave de la analítica se destacaba la presencia en el vertedero de desprendimientos de gas metano.
3- VII- 1.986	<p>ECO-LOGICA realizó un segundo estudio, también de carácter provisional. Dado los resultados obtenidos, se recomendaba realizar una toma de muestras para poder determinar con seguridad la presencia de ciertos gases como el metano, monóxido de carbono, sulfuroso, sulfhídrico y óxidos de nitrógeno. Además era necesario poder afirmar que en el interior de los pozos del vertedero se estaban dando fenómenos anormales, debido probablemente a la presencia de componentes extraños en el agua residual que circulaba por el colector. Posiblemente debido al vertido de productos industriales.</p> <p>En este estudio se corroboró la existencia de gas metano, el cual se encontraba presente casi de una forma exclusiva en el fondo de las pequeñas estrías del terreno e incluso en la zona donde se encontraban fijados los tubos de la S.A.G.B. (Sociedad Catalana de aguas de Barcelona)</p>

<b>8- IX- 1986</b>	El S.E.I.S (Servei de Bombers de la Generalitat de Catalunya) presentó un informe del rescate de los cuerpos de los dos jóvenes que fueron hallados en el fondo del pozo nº13. Según el informe, en el interior del colector había una gran acumulación de gases producido por la descomposición de materias orgánicas y otras posibles emanaciones, las cuales parece que por su olor podrían ser de gas metano.
<b>23- IX- 1986</b>	Se realiza una analítica en el interior de la escuela Lola Anglada, en la cual se intenta detectar la presencia de SO <sub>2</sub> , metanol, CO <sub>2</sub> , SH <sub>2</sub> , fenol, CH <sub>4</sub> i CO. La recogida de muestras se realizó dentro de un sumidero de la cocina, en el patio –al lado del vertedero -, en una habitación donde se encontraba el cuadro de electricidad y en un agujero de dentro de una habitación que no tenía ninguna ventilación. La presencia de CH <sub>4</sub> (metano) se detectó en la cocina (239 ppm), la presencia de CO <sub>2</sub> se encontró en todas las dependencias analizadas, y todos sus valores superan su TLV* para la población en general. La conclusión de la analítica realizada en la escuela Lola Anglada, se centraba en la necesidad de realizar un seguimiento analítico más riguroso en el interior de la escuela para poder evaluar el riesgo potencial del vertedero sobre los niños y maestros de dicho centro.
<b>Fecha de realización</b>	<b>Resultados de las analíticas</b>
<b>14- X- 1.986</b>	Se presenta otro informe del S.E.I.S. de la Generalitat de Catalunya
<b>7- XI- 1.986</b>	Por encargo de la CMB, el C.S.I.C realiza unas analíticas de las aguas subterráneas y los gases. Concluyendo que con todos los resultados obtenidos se podía afirmar que se habían realizado vertidos de origen industrial. A partir de aquí se realizó toda una catalogación de los gases encontrados en el interior del vertedero de la Font Santa.
<b>10- VI-1.987</b>	La empresa JOLSA, por encargo de la CMB, realiza un estudio stratigráfico y termográfico de la masa vertida en el vertedero de residuos industriales de la Font Santa – Pont Reixat.

\*TLV – representa aquellos valores medios por debajo de los cuales, la mayoría de personas adultas (18-60 años) y sanas pueden estar expuestas durante una jornada laboral de 8 horas y durante 5 días a la semana sin padecer ningún efecto negativo en su salud.

Substancias resultantes de la analítica realizada por el C.S.I.C (Barcelona) el 7 de Noviembre de 1986:

<b>Substancias detectadas</b>	<b>Efectos que pueden tener sobre la salud de la gente</b>
<b>Tetracloretile</b>	Disolvente, potencialmente perjudicial (Tóxico cardíaco, disminución de la función psicomotriz, sospechoso de ser teratogénico.
<b>Siloxá</b>	Inocuo que constituye la estructura básica de una silicona
<b>Metilbenceno (Toluè)</b>	Producto tóxico contaminante muy habitual en el aire urbano. Produce irritaciones en la piel, fallo renal, necrosis hepática, depresión del sistema nervioso y alteraciones hemáticas
<b>Xilenos</b>	Contaminante muy habitual en el aire urbano. Provoca depresión del sistema nervioso.
<b>Dimetilpropil benzeno</b>	Parecido a los xilenos i al Tolué. Líquido incoloro y de un olor característico. Es tóxico y muy inflamable. Provocando depresión en el sistema nervioso.
<b>Metil, Etil benzenos</b>	Parecido a los xilenos
<b>Tetrametil benzeno</b>	Parecido a los xilenos pero menos tóxico
<b>Alquilbenzeno</b>	Parecido a los xilenos
<b>Alquilbenzeno oxigenado</b>	---
<b>Ciclohexá (limoné)</b>	No es peligroso pero es un irritante y alérgico importante. Puede ser sensibilizador en personas hiperalérgicas.
<b>Tetradecá</b>	Irritante de la piel pero sin ser alérgico.
<b>Mentona</b>	Irritante pero no alérgico
<b>Fenil etanoma</b>	Fácil de encontrar en este tipo de analíticas es un poco irritante.
<b>Substancias detectadas</b>	<b>Efectos que pueden tener sobre la salud de la gente</b>
<b>Trisulfur de dipropil</b>	---

<b>Bifenil</b>	Tóxico peligroso. Es teratógeno, puede provocar abortos y muerte fetal. Su presencia supera los niveles de tolerancia o los Valores de dosis letal (TLV) para la población en general
<b>Difenil eter</b>	Menor grado de toxicidad que el Bifenil, pero sus consecuencias también son fatales.
<b>Tributil fosfat</b>	Substancia utilizada en lacas y como plastificante. Es un irritante muy importante de la piel. Su presencia supera los niveles de tolerancia o los Valores de dosis letal (TLV) para la población en general

**Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de dicho informe y de bibliografía específica.**

## **V. CIUDADANOS Y ADMINISTRACIÓN, DOS PERSPECTIVAS DIFERENTES: PELIGRO Y RIESGO**

El problema del vertedero de la Fotsanta- Pont Reixat no quedó reducido únicamente al espacio afectado a causa de los impactos que se originaron en las áreas colindantes. A resultas de ello, desde la apertura del vertedero hasta su posterior clausura se fueron generando una serie de movilizaciones ciudadanas.

Por un lado encontramos los directamente afectados como son los vecinos del barrio de les Planes, barrio del Gall -barrios próximos al vertedero-, así como la Agrupación de padres i madres del colegio público Lola Anglada, y la Coordinadora ecologista del Baix Llobregat. Para presionar más a la administración, dichas entidades se fusionaron creando en lo que se llegó a conocer como "Comissió de Seguiment i Control de la Fotsanta". Por otro lado, también se vieron implicadas todas aquellas entidades de carácter administrativo-político, como fueron la Corporación Metropolitana de Barcelona (CMB), la Mancomunidad de Municipios - Esplugues del Llobregat, Sant Just Desvern, Sant Joan d'Espí y Cornellá-. Todos ellos, ya fueren del ámbito político-administrativo como social, adoptaron distintas posturas ante el conflicto.

Ante las continuas quejas llevadas a cabo por los afectados, las afirmaciones de la CMB y La Mancomunidad sobre que la Fotsanta fuere un vertedero controlado empezaban a quedar en entredicho. "La Coordinadora Antiabocadors Químics", como miembros de la Coordinadora ecologista del Baix Llobregat, empezó a realizar acciones demostrar la peligrosidad potencial del vertedero, llegando a intervenir en el Pleno del Ayuntamiento de Esplugues del Llobregat (9- VII - 1.986) y pidiendo que se empezasen a realizar informes técnicos para determinar la toxicidad de los gases, la situación de combustión interna, su evolución, y sus efectos en la contaminación de aguas. También pidieron la paralización del vertedero, y que se llevaran a cabo informes técnico-sanitarios sobre el peligro en el entorno de la escuela Lola Anglada y viviendas. La conclusión del Pleno del Ayuntamiento fue la de llamar alarmistas a los ecologistas. Con la muerte de dos jóvenes del CRIS (8-IV-1986) en el momento en que se realizaban análisis en el pozo nº 13 la situación fue adoptando otro matiz que precipitó la necesidad de análisis químicos con profundidad.

La "Comissió Antiabocadors de Residus Químics del Baix Llobregat" y miembros de la Asociación de vecinos del barrio de La Plana (Sant Joan D'espí) y miembros de la "Comissió de Seguiment de l'Abocador de la Fotsanta"; se querellaron contra la Mancomunidad Intermunicipal y la CMB. Aunque esta querrela no llegó nunca a una resolución vale la pena mostrar las argumentaciones

presentadas por los querellantes. Concretamente, la actuación delictiva se situaba en tres niveles distintos:

1. La propia existencia del vertedero, ilegal y al margen de la legislación vigente en la materia.
2. La construcción del vertedero, sin tomar medidas de seguridad (compactación, drenajes, impermeabilización, ...).
3. La falta de control en los vertidos y de análisis de los productos existentes.

Dicha querrela se acompañó por una serie de acciones populares para solicitar al Presidente de la Mancomunidad la clausura y la descontaminación de las zonas que ya habían sido colmadas. No es hasta el 19 de Diciembre 1986 que la Mancomunidad decide crear una comisión informativa que estudie el problema del vertedero y haga propuestas para solucionar el problema. La comisión estaría formada por tres representantes políticos de la Mancomunidad y tres de la "Comissió Cívica de Seguiment" siendo presidida por el mismo presidente de la Mancomunidad y alcalde de Esplugues del Llobregat.

La última medida de protesta fue en abril de 1988. La entidad ecologista CEPA (Centre d'Ecologia i Projectes Alternatius) presentó una demanda dirigida a la Comisión de las Comunidades Europeas, por no respetar al derecho comunitario. La demanda se centraba en denunciar que se iba a construir un jardín público con instalaciones deportivas sobre la superficie de un vertedero de residuos industriales, que según admiten las propias instituciones, emitía gases y lixiviados tóxicos (ver tablas adjuntas) en el cual se habían producido dos muertes y donde no se había realizado la descontaminación.

A lo largo de la problemática generada a raíz de la aparición del vertedero de la Font Santa, se distinguen dos tipos de posturas. La administración intentaba abordar el problema desde el punto de vista del riesgo mientras que los directamente afectados, o sea los vecinos de los barrios próximos al vertedero y otras entidades ciudadanas intentaban evaluar el problema desde el punto de vista del peligro que les representaba el residir en sus proximidades, especialmente para los niños y maestros de la escuela.

En el momento en que se habla de las diferencias entre riesgo y peligro, es interesante remitirnos a la obra de U. Beck, para establecer una definición clara y coherente entre los distintos criterios que se utilizan en uno u otro concepto.

Así, entendemos que riesgo son las consecuencias negativas que pueden ser descritas estadísticamente y siendo, en este sentido, calculables. En cambio, los peligros no pueden ser cuantificados ni dominados deduciendo que al movimiento social, no le interesa tanto la probabilidad de riesgo que supone determinado problema, sino el hecho de que pueda representarles algún peligro en algún momento.

## VI BIBLIOGRAFIA

- Alió, M. A; Bru, J (1.992): L'esquerda ecològica: residus industrials i geografia humana. A: Documents d'Anàlisi Geogràfica. Barcelona: Ed. Publicacions del Departament de Geografia de la Universitat Autònoma de Barcelona, vol 19-20.
- Alió, M. A (1.990): Contaminació i Societat. Polítiques Ambientals I. A: Textos Docents de la Universitat de Barcelona. Departament de Geografia Humana Divisió de Ciències Humanes i Socials. Barcelona: Ed. Edicions Universitat de Barcelona, nº 139.
- Beck, U.(1.993): De la sociedad industrial a la sociedad del riesgo. A: Revista de Occidente, Madrid:, nº 150, pàg 19-40.
- Borrás, M; Perales, E1.990.: La merda a Catalunya. Qui la fa i qui se la menja. Barcelona: Llibres de l'Índex, S.A,
- Colten, C.E: Creating a toxic lansdcape: Chemical Waste Disposal Policy and practice, 1900-1960. Illinois; ISLE. Interdisciplinary Studies in Literature and Environment.
- Colten, C.E1.990: Historical Hazard: The Geography of relict industrial wastes. A: Professional Geographer, , vol.42 (2)
- Colten, C.E: Chicago's waste lands: refuse disposal amd urban growth, 1840-1900

Informes consultados:

- Informe redactado por el Centro de Análisis y Programación Sanitaria
- Informe de la Mancomunidad de Municipios del 23- septiembre de 1.986
- Informe del C.S.I.C (Barcelona) 7- Noviembre de 1.986

Proyectos consultados:

- Pliego de condiciones técnicas del vertido controlado de tierras y escombros, realizado por el ingeniero de caminos, Sr. A. Allés, en el 1.979
- Anteproyecto realizado por el mismo técnico en el 1.980
- Proyecto de relleno de los cauces de la Font Santa y Pont Reixat mediante vertedero controlado, julio de 1.981
- Proyecto de convenio a suscribir entre la CMB y La Mancomunidad Intermunicipal, Marzo de 1.982
- Resumen de las condiciones técnicas a la adjudicación del relleno de los cauces de la Font Santa y Pont Reixat, mediante vertedero controlado, Enero de 1.983

© **Morerea-Rubio-Peidro. 1999.**

© **Universitat d'Alacant.**